

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 103

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA CREAR OCHO PUESTOS DE OPERADOR DE EQUIPO PESADO I EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL Y PARA ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de ocho puestos de Operador Equipo Pesado I, adscritos al Departamento de Control Ambiental.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE FEBRERO DE 1994.

Sección 1ra : Crear, como por la presente se crean, ocho puestos de Operador Equipo Pesado I en el Departamento de Control Ambiental.

Sección 2da : Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.

Sección 3ra : Estos puestos se crearán con una retribución mensual de \$760.00 a \$1,060.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 4ta : Estos puestos de Operador Equipo Pesado I serán pagados de la asignación presupuestaria y la economía generada en la Partida 30.10.1.111- Sueldos Puestos Regulares del Departamento de Control Ambiental.

Sección 5ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de febrero de 1994.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 103, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathes y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 23 de febrero de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal